

**RESPUESTA DE LA GERENCIA A LA SOLICITUD PRESENTADA AL PANEL
DE INSPECCIÓN PARA LA REVISIÓN DEL PROYECTO ARGENTINA:
SEGUNDO PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA DEL NORTE
GRANDE (BIRF No. 8032-AR)**

La Gerencia ha analizado la Solicitud de Inspección de Argentina: Segundo Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande (BIRF No. 8032-AR), recibido por el Panel del Inspección el 4 de mayo de 2011, y registrado el 29 de junio de 2011 (RQ 11/01). La Gerencia ha preparado la respuesta que sigue.

28 de julio de 2011

INDICE

Abreviaturas y Acrónimos	iii
Resumen Ejecutivo	iv
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. LA SOLICITUD	1
III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO	3
IV. TEMAS ESPECIALES: ELEGIBILIDAD	7
V. RESPUESTAS DE LA GERENCIA	8

Mapa

Mapa 1	BIRF No. 38742, Argentina: Segundo Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande – Solicitud al Panel de Inspección, Área del Proyecto y de Posibles Subproyectos
--------	--

Anexos

Anexo 1	Reclamos y respuestas
Anexo 2.	Línea de tiempo de intercambios con los Solicitantes

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAF	Corporación Andina de Fomento
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental
GoA	Gobierno de Argentina
ISDS	Planilla de datos integrados de salvaguardia (<i>Integrated Safeguards Data Sheet</i>)
MMAYs	Marco de Manejo Ambiental y Social
NGR	Región del Norte Grande
OP	Política Operacional (<i>Operational Policy</i>)
PAD	Documento de Evaluación de Proyecto (<i>Project Appraisal Document</i>)
PBI	Producto Bruto Interno
SNGWIP	Segundo Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande (<i>Second Norte Grande Water Infrastructure Project</i>)
UCPyPFE	Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo
WSS	Suministro de agua y saneamiento (<i>Water Supply and Sanitation</i>)

RESUMEN EJECUTIVO

El 29 de junio de 2011, el Panel de Inspección procedió a registrar una Solicitud de Inspección (en lo sucesivo denominada “la Solicitud”) referida al Segundo Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande de Argentina (SNGWIP o “el Proyecto”) a ser parcialmente financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (“el Banco”).

El Proyecto

El SNGWIP fue aprobado por el Directorio el 5 de abril de 2011. Al 28 de julio de 2011, el Convenio de Préstamo no había sido firmado y no se encontraba efectivo. El Objetivo de Desarrollo del Proyecto es incrementar el acceso sostenible a los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en la Región del Norte Grande de Argentina, a través de inversiones en infraestructura y apoyo para el desarrollo institucional. El SNGWIP está diseñado como un proyecto marco que comprende varias inversiones en infraestructura, impulsadas por la demanda, de suministro de agua y saneamiento (subproyectos), cada uno de los cuales deberá ser seleccionado y aprobado para recibir financiamiento del Banco durante la implementación del Proyecto. **En esta etapa, no se le ha presentado formalmente al Banco ningún proyecto para su consideración o aprobación a fin de ser financiado bajo el SNGWIP.**

Solicitud de Inspección

Los Solicitantes son residentes del Área Metropolitana de Santiago del Estero en la Provincia de Santiago del Estero (“la Provincia”), una de las nueve provincias comprendidas en el área geográfica de implementación del Proyecto. Los Solicitantes abrigan inquietudes con respecto al diseño e implementación de un subproyecto de infraestructura que incluye obras cloacales y una planta de tratamiento de aguas residuales en el Área Metropolitana de Santiago del Estero (“el posible subproyecto”), y que podría ser presentado por la Provincia a la consideración del Banco para su posible financiamiento bajo el SNGWIP. Los Solicitantes afirman que no tuvieron oportunidad de revisar el diseño técnico y realizar aportes y consideran inadecuadas las consultas sobre el posible subproyecto.

También expresan inquietudes con respecto a la calidad de una evaluación de impacto ambiental para el posible subproyecto que fuera realizada previamente por la Provincia en 2009 (la EIA de 2009) y afirman que el Marco de Manejo Ambiental y Social (MMAyS) preparado para el SNGWIP no especifica claramente el marco regulatorio para la participación ciudadana en las provincias comprendidas en el Proyecto y que dicho MMAyS es inadecuado para analizar el marco institucional en el que se implementará el SNGWIP.

Los Solicitantes también plantean temas más amplios preexistentes vinculados con la contaminación de los cuerpos de agua en las cercanías de su comunidad, incluido el Río Dulce. En particular, tienen inquietudes referidas a un canal local de drenaje pluvial, el “Canal DPS” y otro canal de drenaje, el “Canal Nexo” que se encuentra

actualmente en construcción. De acuerdo con los Solicitantes, los vertidos ilegales en los canales están creando problemas ambientales y sociales. Han presentado una demanda ante un tribunal federal con respecto a ambos canales. A los Solicitantes les preocupan las posibles vinculaciones y el efecto acumulativo de estos canales de drenaje en la situación sanitaria global de la Ciudad, y sus impactos específicos en su comunidad. Los Solicitantes adjuntaron a su Solicitud de Inspección fotografías de un enfrentamiento con la policía en una protesta ciudadana sobre la construcción del Canal Nexó.

Los Solicitantes afirman que han comunicado sus inquietudes al Banco, pero que no estaban satisfechos con las respuestas del Banco.

De acuerdo con la Solicitud de Inspección, estos reclamos podrían constituir un incumplimiento de la OP/BP 4.01 sobre Evaluación Ambiental, la OMS 2.20 sobre Evaluación de Proyectos y la Política del Banco Mundial sobre Acceso a Información.

Respuesta de la Gerencia

La Gerencia desea aclarar que al 28 de julio de 2011, no se ha recibido de la Provincia ni del Gobierno federal de Argentina (GoA) una solicitud formal para considerar alguna inversión potencial a ser financiada bajo el SNGWIP, incluido el posible subproyecto que es materia de esta Solicitud. **El Banco ya había analizado este posible subproyecto previamente durante la preparación del SNGWIP y lo había usado en la Evaluación del Proyecto como medio para determinar el alcance de los posibles impactos anticipados, señalar brechas importantes en el análisis e identificar restricciones de capacidad a nivel local. No obstante, en la revisión del diseño del posible subproyecto y su EIA de 2009 se determinó que tal como había sido presentado, no sería elegible para ser financiado bajo el SNGWIP.** En consecuencia, el Banco le recomendó al GoA la actualización el diseño del subproyecto, en base a estudios exhaustivos y consultas sobre las opciones técnicas, si desea presentar nuevamente el subproyecto a consideración para su financiación. Asimismo, el Banco informó al GoA sobre el trabajo adicional de evaluación ambiental que requeriría el posible subproyecto, incluidas consultas públicas y difusión.

Si la Provincia deseara presentar el posible subproyecto para su financiación bajo el SNGWIP, debería resolver las deficiencias previamente detectadas y se trataría, *de facto*, de un subproyecto técnicamente diferente. En consecuencia, el Banco no está en condiciones de responder a los comentarios técnicos específicos de los Solicitantes puesto que se relacionan con un diseño de proyecto actualizado que puede o no ser presentado por el GoA al Banco para ser financiado bajo el SNGWIP. Si se presentan un diseño revisado y los documentos de salvaguardia asociados con la evaluación de los impactos, estos serán analizados con vistas a su elegibilidad conforme al Manual de Operaciones del Proyecto, el MMAyS y las políticas de salvaguardia ambiental y social del Banco Mundial. Si la Provincia presentara formalmente el subproyecto para que sea considerado por el Banco siguiendo los pasos establecidos en el MMAyS, el proceso de selección y aprobación se basaría en el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del SNGWIP y las disposiciones del MMAyS para asegurar una evaluación sólida y una implementación sustentable.

Es opinión de la Gerencia que es prematuro que los Solicitantes afirmen haber sufrido daños o posibles daños como resultado del diseño y preparación del Proyecto por parte del Banco, por lo menos en esta etapa. El GoA todavía no ha presentado este ni ningún otro subproyecto para que sea considerado y aprobado por el Banco bajo el Proyecto marco aprobado por el Directorio, siguiendo el proceso allí acordado¹. En consecuencia, en esta etapa el Banco no está involucrado en la preparación o implementación de ningún subproyecto en Santiago del Estero y, por ende, el posible subproyecto no puede calificarse como una actividad del Proyecto SNGWIP. Como resultado, la perspectiva de la Gerencia es que no es posible que exista ningún daño efectivo o ni siquiera posible resultante del involucramiento del Banco. Además, de cara al futuro, la Gerencia confía que los impactos perjudiciales que temen los Solicitantes en relación con el posible subproyecto pueden ser evitados si el diseño y la implementación se apegan al MMAyS y las políticas de salvaguardia del Banco. Por otro lado, tal como se describe a continuación, en opinión de la Gerencia, existen elementos en la Solicitud referidos a infraestructura existente que no guardan relación con ninguna inversión a ser considerada para ser financiada por el Banco bajo el SNGWIP y que por lo tanto no puede representar un daño o posible daño derivado de actividades o apoyo del Banco.

En lo que se refiere a la aplicación del MMAyS al posible subproyecto en Santiago del Estero, la Gerencia desea resaltar que en su carácter de documento marco, el MMAyS no tiene como objeto ser un instrumento exhaustivo, y que oportunamente se requerirá información e instrumentos de salvaguardia específicos para cada subproyecto identificado y seleccionado por las Provincias y el GoA para su posible financiamiento, dependiendo de la naturaleza del mismo. La Gerencia agradece a los Solicitantes por haber señalado carencias editoriales del documento MMAyS y le ha pedido al GoA que las corrija. No obstante, la Gerencia considera que en sustancia el MMAyS es un documento sólido y amplio que puede cumplir con su propósito como documento divulgado para información pública y comentarios. El Banco recibió una versión actualizada del MMAyS el 6 de julio de 2011 de la UCPyPFE y ha verificado que se han incorporado las correcciones solicitadas. El Banco aprobó esta nueva versión del MMAyS y la misma fue divulgada el 27 de julio de 2011.

Con respecto a los temas más generales preexistentes en relación con los canales de drenaje pluvial existentes, la Gerencia desea señalar que dichos proyectos de infraestructura no forman parte del posible subproyecto, el posible subproyecto no los requiere, así como tampoco el posible subproyecto es necesario para su funcionamiento. Además, la construcción de estos canales no ha sido financiada por el Banco.

La perspectiva de la Gerencia es que muchas de las inquietudes de los Solicitantes van bastante más allá del posible subproyecto, y que es posible que el SNGWIP no pueda

¹ El MMAyS del SNGWIP establece un proceso de tres pasos para la consideración y aprobación de subproyectos para su financiamiento por parte del GoA y el Banco. 1) Identificación y clasificación; 2) Preevaluación; y 3) Evaluación.

resolverlas inclusive si la Provincia presentara dicho subproyecto para Santiago del Estero. No obstante, es posible que algunas de las inquietudes planteadas por los Solicitantes puedan ser atendidas por un posible subproyecto, dependiendo de su diseño final. **Por ejemplo, la Gerencia puede asegurar que en la EIA a ser preparada para el subproyecto, en caso que la Provincia y el GoA lo presente a la consideración del Banco, se realice un análisis de todo posible problema acumulativo o preexistente.** Además, a través de su componente de desarrollo institucional, el SNGWIP tiene amplia cabida para apoyar iniciativas de las Provincias destinadas a mejorar los impactos de los proyectos, aumentar la capacidad local y mejorar el desempeño general del sector del agua y saneamiento a nivel local.

La Gerencia comprende por lo planteado por los Solicitantes que las fotos que se adjuntan a la Solicitud se refieren exclusivamente al enfrentamiento en relación con el Canal Nexa, que tuvo lugar en 2009, y que no tiene conexión alguna ni con el SNGWIP ni con el posible subproyecto.

El Banco ha mantenido un extenso intercambio de información con los Solicitantes desde diciembre de 2010 (véase el Anexo 2). Más recientemente, el Equipo del Banco se reunió con los representantes de los Solicitantes el 8 de julio de 2011. La perspectiva de la Gerencia es que tanto el equipo del Banco como los representantes de los Solicitantes han expresado su disposición a continuar discutiendo en forma cooperativa las inquietudes de los Solicitantes en relación con el SNGWIP.

Desde la perspectiva de la Gerencia, por lo menos en esta etapa, la Solicitud no es elegible de acuerdo con la Resolución del Panel de Inspección. Como ya se explicó, el posible subproyecto en Santiago del Estero no fue presentado al Banco para su consideración y aprobación y, en consecuencia, no puede calificarse como una actividad del Proyecto. Dada esta etapa preliminar, el posible subproyecto en Santiago del Estero no puede satisfacer el requisito de elegibilidad del Panel de Inspección referido a efectos adversos materiales y directos efectivos o posibles en los Solicitantes como resultado de las actividades del Proyecto. Además, las actividades del Proyecto que pueden tener lugar en las otras ocho provincias no afectan directamente a los Solicitantes ni podrían conducir a un efecto adverso material. Por último, como ya se ha señalado, los canales existentes no forman parte del posible subproyecto ni del SNGWIP, y no son financiados por el Banco.

No obstante la preocupación de la Gerencia con respecto a la elegibilidad de esta Solicitud de Inspección y su entendimiento de que el reclamo es prematuro, **la Gerencia aprecia la oportunidad de aclarar los temas y cuestiones planteados por los Solicitantes en la medida de lo posible dado que a la fecha no se ha recibido ningún subproyecto para su consideración y aprobación por parte del Banco.** De cara al futuro y como parte de las actividades de supervisión del SNGWIP y del diálogo constante con las autoridades del Proyecto, la Gerencia adoptaría las siguientes acciones:

- (i) Recordarle a la UCPyPFE y la Provincia la necesidad de seguir los pasos establecidos en el MMAyS si desean presentar formalmente el subproyecto a la consideración del Banco;

- (ii) Si el subproyecto es formalmente incluido en la cartera de subproyectos en preparación luego de la fase de “Identificación y Clasificación”, acordar con el GoA y las autoridades provinciales respecto de una hoja de ruta para la preparación de los estudios y consultas necesarios, lo que podría eventualmente compartirse con otros actores, incluidos los Solicitantes.
- (iii) Si el subproyecto es formalmente incluido en la cartera de subproyectos en preparación, apoyar a las autoridades del Proyecto en el desarrollo de una estrategia para la comunicación y difusión a los grupos de interés y en particular las comunidades afectadas, incluida la posibilidad de organizar un taller participativo en la Universidad de Santiago del Estero con la participación de diferentes actores, según lo propuesto por los Solicitantes; y
- (iv) Si el subproyecto es formalmente incluido en la cartera de subproyectos en preparación, trabajar con el GoA y la Provincia para atender a las necesidades de fortalecimiento institucional a nivel provincial para la preparación del subproyecto y su implementación sustentable.

Los temas planteados por los Solicitantes han sido puestos en conocimiento de las autoridades federales del Proyecto, quienes han acordado considerarlas como parte del proceso de EIA si el subproyecto es presentado formalmente al Banco.

Como ya se mencionó, la Gerencia anticipa que algunos de los temas planteados por los Solicitantes serían atendidos como parte del proceso de preparación y evaluación del subproyecto si se adoptan los pasos antes reseñados. Las iniciativas de mayor envergadura propuestas por los Solicitantes, tales como la posibilidad de realizar una evaluación estratégica integral a nivel de cuenca, podrían discutirse con el GoA y otros actores, pero las decisiones al respecto caen dentro del ámbito de responsabilidad del GoA y las solicitudes para financiarlas bajo el SNGWIP tendrían que provenir de las autoridades del Proyecto en el plano nacional y provincial.

I. INTRODUCCIÓN

1. El 29 de junio de 2011, el Panel de Inspección procedió a registrar una Solicitud de Inspección, IPN RQ 11/01 (en lo sucesivo denominada la Solicitud), referida a Argentina: Segundo Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande (SNGWIP o el Proyecto) financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco).

2. **Estructura del Texto.** A continuación del Resumen Ejecutivo y de esta introducción, el presente documento contiene las siguientes secciones: la Solicitud; Antecedentes del Proyecto, Temas Especiales – Elegibilidad, y Respuesta de la Gerencia. En el Anexo 1 se presentan los reclamos de los Solicitantes y las respuestas detalladas de la Gerencia en formato matricial, mientras que el Anexo 2 presenta una línea de tiempo de los intercambios entre el Banco y los Solicitantes.

II. LA SOLICITUD

3. La Solicitud de Inspección fue presentada en nombre de residentes de barrios en la ciudad de Santiago del Estero, Argentina (en lo sucesivo denominados los Solicitantes). La Solicitud se complementó con una nota aclaratoria que se incluye como parte de la Solicitud. Los Solicitantes le pidieron al Panel que sus nombres se mantuvieran bajo reserva.

4. A la Solicitud se adjunta:

- Anexo 1 – Carta al Procurador General de Santiago del Estero dirigida al Líder Sectorial del Departamento de Desarrollo Sustentable del Banco en Argentina, Paraguay y Uruguay, Santiago del Estero fechada 20 de abril de 2011.
- Anexo 2 – Nota de la Dirección de Medio Ambiente sobre la negativa a realizar Audiencia Pública.
- Anexo 3 – EIA “no leída y aprobada”
- Anexo 4 – Fotos de las descargas cloacales existentes
- Anexo 5 – Falsos domicilios de las personas indígenas invitadas
- Anexo 6 – Transcripción del Video VTS_4-1 sobre Audiencia Pública con la UCPyPFE (Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo).
- Fotografías

5. El 8 de julio de 2011, el Banco recibió grabaciones en video de tres reuniones informativas sostenidas en Santiago del Estero en mayo de 2011 y una reunión de consulta pública celebrada en Santiago del Estero en junio de 2010. La Gerencia no recibió ningún otro material como sustento de la Solicitud.

6. Los Solicitantes presentaron los siguientes reclamos:
- (i) Los Solicitantes abrigan inquietudes con respecto un subproyecto de infraestructura que incluye obras cloacales y una planta de tratamiento de aguas residuales en el Área Metropolitana de Santiago del Estero (“el posible subproyecto”), y que podría ser presentado por la Provincia a la consideración del Banco para su posible financiamiento bajo el SNGWIP. Los Solicitantes han expresado preocupaciones en el sentido de que el diseño técnico e implementación del posible subproyecto, tal como fue preparado por la Provincia, podría contribuir a la contaminación del Río Dulce y porque no tuvieron la oportunidad de revisar el diseño técnico y realizar aportes. También expresan su inquietud en relación con la calidad de una evaluación de impacto ambiental realizada para el posible subproyecto que fue efectuada previamente por la Provincia en 2009 (la EIA de 2009). Asimismo, reclaman con respecto a las consultas sobre el posible subproyecto realizadas por la Provincia, las que consideran inadecuadas.
 - (ii) Los Solicitantes además afirman que el Marco de Manejo Ambiental y Social (MMAyS), preparado por el SNGWIP y difundido el 24 de febrero de 2011, contiene varias deficiencias y errores. En particular consideran que el MMAyS no especifica claramente el marco regulatorio para la participación ciudadana en las provincias comprendidas en el Proyecto y que el MMAyS es inadecuado para analizar el marco institucional en el cual se implementará el SNGWIP. También destacan varios errores editoriales en el documento.
 - (iii) Además, los Solicitantes plantean otros temas más generales preexistentes vinculados con la contaminación de los cuerpos de agua locales cercanos a su comunidad. En particular se quejan de un canal de drenaje local existente, el “Canal DPS”¹, que está funcionando como un conducto a cielo abierto de aguas residuales debido a conexiones ilegales y vertidos cloacales, y otro canal, el “Canal Nexo”², que se encuentra actualmente en construcción. De acuerdo con los Solicitantes, los vertidos ilegales están creando problemas sociales y ambientales, y en particular el mal olor está afectando a las comunidades adyacentes. Los Solicitantes han interpuesto una demanda en un juzgado federal contra la contaminación del Canal DPS y el Río Dulce, así como la construcción del Canal Nexo. A los Solicitantes les preocupan las posibles vinculaciones y el efecto acumulativo de estos canales en la situación sanitaria global de la Ciudad, y sus impactos específicos para su comunidad.

¹ Canal de Desagüe Pluvial Sur.

² Nexo de desagüe pluvial en Campo Contreras y Los Flores.

- (iv) Los Solicitantes adjuntaron a su Solicitud de Inspección fotografías de un enfrentamiento entre una protesta ciudadana y la policía sobre la construcción del Canal Nexo.
- (v) Los Solicitantes afirman que han comunicado sus inquietudes al Banco, pero que no están satisfechos con las respuestas del Banco.

7. La Solicitud contiene denuncias que según el Panel podría constituir infracciones por parte del Banco de distintas disposiciones de sus políticas y procedimientos, incluidos los siguientes:

- OP/BP 4.01, Evaluación Ambiental:
- OMS 2.20, Evaluación de Proyectos
- La Política del Banco Mundial sobre Acceso a Información fechada el 1 de julio de 2010.

III. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Contexto del Proyecto

8. *El SNGWIP forma parte de un programa del Gobierno de Argentina (GoA) en respuesta a la necesidad de reparar desequilibrios históricos que han impedido el desarrollo de la Región del Norte Grande.* A pesar de la recuperación económica en Argentina, el crecimiento tiene una distribución desigual y hay partes del país que continúan sumidas en la pobreza, incluida la Región del Norte Grande (NGR) en forma significativa. Si bien la RNG cubre un tercio del territorio nacional y comprende unos 7,5 millones de personas, lo que representa el 21 por ciento de la población, sólo produce el 10 por ciento del PBI y el 8 por ciento de las exportaciones totales del país. La pobreza afecta al 48 por ciento de la población (3,6 millones de personas), con el 24,6 por ciento (1,85 millones de personas) en situación de extrema pobreza. El Programa de Desarrollo Regional del Norte Grande que es financiado por el GoA, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF), y el Banco Mundial, cubre energía, transporte, competitividad, y agua y saneamiento (WSS).

9. *El SNGWIP se centra en la necesidad crítica de mejorar los servicios de agua y saneamiento en la RNG.* La región se caracteriza por bajas tasas de cobertura, deficientes niveles de servicio, contaminación de fuentes de agua, una limitada disponibilidad de recursos hídricos (Chaco, Jujuy, Catamarca), grandes necesidades de inversión, financiamiento limitado, así como desafíos institucionales y de gobernabilidad. Cuatro de sus nueve provincias ocupan los peldaños más bajos a nivel nacional, mientras que solamente dos superan el promedio nacional, lo que convierte a la RNG en la región con mayores carencias detrás de la Región Metropolitana de Buenos Aires, con casi un 15 por ciento de la población (más de 1 millón de personas) que carecen de suministro de agua de red y un 61 por ciento (más de 4,5 millones de personas) que no cuentan con servicios de red cloacal. El Proyecto se ocupará de brechas en la infraestructura, así

como de temas de sostenibilidad a fin de generar mejoras de desempeño duraderas en el sector del agua y el saneamiento de la RNG. El Proyecto procurará construir sobre la base del compromiso del GoA de dar a la RNG un acceso prioritario a financiamiento público concesional y mejorar la capacidad institucional en la región.

Estructura del Proyecto

10. El SNGWIP ha sido diseñado como un proyecto marco que comprende varios posibles subproyectos de agua y saneamiento, cada uno de los cuales será seleccionado, de una lista preliminar de posibles inversiones, para su financiamiento durante la implementación. Los subproyectos específicos que sean aprobados para ser financiados deberán dar cumplimiento a criterios de elegibilidad técnica, económica, financiera, institucional, ambiental y social expuestos en el Manual de Operaciones del Proyecto, incluido el cumplimiento de las políticas de salvaguardia según se indica en el Marco de Manejo Ambiental y Social (MMAyS) preparado para el Proyecto, así como con requisitos de consulta y difusión. Ambos documentos pueden ser actualizados y/o modificados en cualquier momento con el acuerdo del Banco. Los subproyectos que estén listos para su implementación serán considerados para su financiación en el orden en que sean presentados. Los subproyectos propuestos serán examinados en el contexto de: (i) congruencia con los objetivos del Proyecto, en particular su potencial para la reducción de la pobreza; (ii) cumplimiento de todos los criterios de elegibilidad, incluidos los requisitos planteados en el MMAyS; y (iii) nivel de apropiación del subproyecto y resultados de las consultas con los grupos de interés a nivel local.

11. El SNGWIP también brindará asistencia técnica para apoyar el desarrollo y preparación de subproyectos a través de su Componente de Desarrollo Institucional. Para ayudar a alentar la inversión en saneamiento y generar fortalecimiento de capacidad en la RNG, la asistencia técnica incluirá un grupo de municipalidades y provincias que es más amplio que el que en definitiva recibirá fondos a través del componente de inversión del proyecto.

Proceso de preparación del SNGWIP

12. *El Proyecto es el segundo de dos proyectos dedicados a infraestructura hídrica en la RNG.* El primer Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande (P120211), aprobado por el Directorio el 20 de diciembre de 2010, se enfoca en el suministro de agua y drenaje urbano, mientras que el SNGWIP se concentra principalmente en infraestructura de saneamiento. Concebido originalmente como un único proyecto marco, impulsado por la demanda, por un monto de US\$400 millones según lo solicitado por el GoA, la operación se dividió en dos proyectos separados a fin de dar rápida respuesta a la necesidad del GoA de implementar inversiones prioritarias en suministro de agua bajo la primera operación, permitiendo un tiempo adicional para considerar el abordaje a utilizar para financiar inversiones en saneamiento, que presentaban aspectos técnicos, económicos, y de salvaguardias ambientales y sociales de mayor complejidad.

13. *El SNGWIP fue diseñado como una operación marco sin subproyectos individuales aprobados para ser financiados.* Al comienzo de la preparación del

Proyecto, el Banco analizó la lista tentativa de inversiones que posiblemente podían ser financiadas bajo la operación marco original unificada en las diferentes provincias, según lo presentado por la UCPyPFE³. Dos de los subproyectos de saneamiento propuestos, incluido el posible subproyecto en Santiago del Estero, había alcanzado una etapa avanzada de preparación y tenían diseños y evaluaciones de impacto ambiental preliminares que habían sido realizados por las provincias con la intención de presentarlos al GoA para su financiamiento bajo el Programa para el Desarrollo de la RNG. El GoA también presentó estos estudios a la consideración del Banco con el objetivo de incluir estos dos subproyectos como inversiones aprobadas durante el primer año de implementación del SNGWIP, si se determinaba que eran elegibles para ser financiados.⁴

14. No obstante, durante la evaluación final el Banco llegó a la conclusión de que el posible subproyecto en Santiago del Estero no era elegible para ser financiado bajo el SNGWIP. El Banco le recomendó a las autoridades reconsiderar el diseño del subproyecto y estudiar más exhaustivamente las soluciones técnicas propuestas. Asimismo, el Banco le transmitió al GoA que era necesaria la realización de trabajos adicionales de evaluación ambiental y salvaguardias, incluidas consultas públicas y difusión, para poder considerar el financiamiento del posible subproyecto.

15. El Equipo del Banco y la UCPyPFE usaron las lecciones que se desprendieron del análisis de la cartera preliminar de subproyectos, incluido el posible subproyecto en Santiago del Estero, como medio para determinar la magnitud de los impactos anticipados, señalar brechas importantes en el análisis e identificar restricciones de capacidad a nivel local. A su vez esto se usó para el desarrollo del MMAyS aplicable a todos los subproyectos, y para determinar el alcance de los estudios y actividades adicionales que serían necesarios para analizar los subproyectos a ser financiados bajo el Proyecto.

16. A la fecha no se ha presentado formalmente, considerado o aprobado ningún subproyecto para ser financiado bajo el SNGWIP. A fin de ser aprobados, todos los subproyectos sin excepción deberán cumplir con los criterios establecidos para su inclusión en el programa, lo que incluye contar con estudios de antecedentes y procesos de consulta que den cumplimiento a las normas del Banco y las políticas de salvaguardia del Banco.

Objetivo del Proyecto

³ El Anexo 2 del PAD del SNGWIP incluye los subproyectos de saneamiento en una cartera preliminar de posibles subproyectos.

⁴ Las actividades vinculadas con el posible subproyecto en Santiago del Estero comprendieron varias visitas de campo y discusiones con las autoridades del Proyecto a nivel nacional y provincial.

17. El Objetivo de Desarrollo del Proyecto es incrementar el acceso sostenible a servicios de saneamiento y abastecimiento de agua en la RNG, a través de inversiones en infraestructura y apoyo para el desarrollo institucional.

Componentes del Proyecto

18. El Proyecto comprende los siguientes componentes:

- ***Componente 1: Infraestructura de Suministro de Agua y Saneamiento:*** Desarrollo de subproyectos impulsados por la demanda en las provincias participantes, consistentes en la rehabilitación, mejora y/o reconstrucción de: (i) sistemas de recolección, transporte, tratamiento y disposición de aguas residuales, tales como plantas de tratamiento de aguas residuales, estaciones de bombeo, colectores principales y redes cloacales secundarias; y (ii) sistemas de provisión de agua, incluyendo, por ejemplo, sistemas de producción y distribución que sean considerados de Categoría A desde la perspectiva de su evaluación de impacto ambiental.
- ***Componente 2: Desarrollo Institucional y Operativo y Asistencia Técnica:*** (i) aplicación de programas especialmente diseñados de fortalecimiento institucional y/u operacional y provisión de asistencia técnica para proveedores de servicios de agua y saneamiento participantes, destinados a mejorar su organización institucional, planificación de inversiones, capacidad de gestión y eficiencia técnica, operacional, comercial y financiera, incluyendo, por ejemplo: (a) el desarrollo de sistemas de información y gestión relativos a servicios de agua y saneamiento; (b) el desarrollo de bases de datos y catastros de usuarios de servicios de agua y saneamiento; (c) la provisión de asistencia técnica relacionada con planeamiento estratégico, programas de eficiencia energética y eficiencia operacional; (d) la realización de análisis de opciones de recuperación de costos y optimización de estructuras tarifarias y de subsidios; (e) el diseño e implementación de macro y micro medición (incluidas obras menores) y programas de reducción de agua no contabilizada; (f) la provisión de asistencia técnica para reorganización institucional; y (g) el diseño de programas de capacitación para la operación y mantenimiento de los sistemas e instalaciones (enfocada en plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas de tratamiento de agua potable y estaciones de bombeo) y la realización de estudios relacionados, todos bajo términos de referencia aceptables para el Banco;⁵ y (ii) la realización de estudios técnicos necesarios para apoyar la preparación e implementación de subproyectos incluyendo, por ejemplo, estudios de factibilidad, análisis de alternativas, diseños de ingeniería, análisis económico

y financiero, encuestas socioeconómicas, evaluaciones de impacto ambiental y social y planes de manejo (incluyendo evaluaciones preliminares y evaluaciones de riesgo, y apoyo para la preparación y monitoreo de instrumentos de salvaguardia) y otros estudios relacionados, todos bajo términos de referencia aceptables para el Banco; y (iii) la realización de planes de comunicación, actividades de difusión e intercambio de información relacionados con el Proyecto, y entrenamiento y capacitación para el fortalecimiento institucional de la UCPyPFE y las provincias participantes.

- **Componente 3: Gestión y supervisión del Proyecto:** (i) la realización de la supervisión técnica, ambiental y social especializada e independiente de la implementación de los subproyectos, según sea necesario; (ii) la realización de auditorías del Proyecto y actividades de monitoreo y evaluación bajo el Proyecto; y (iii) la provisión de apoyo administrativo y operacional (incluyendo la provisión de Costos Operativos) a la UCPyPFE para la administración, monitoreo, coordinación y supervisión de la implementación del Proyecto.

Criterios de elegibilidad del SNGWIP

19. El SNGWIP establece criterios de elegibilidad para las provincias participantes⁶, que incluyen la demostración de capacidad técnica e institucional suficiente y sustentable para gestionar, operar y mantener las inversiones, y la preparación de un plan de acción para la sustentabilidad de los subproyectos. El SNGWIP también incluye criterios generales de elegibilidad que deben ser satisfechos por todos los subproyectos sin excepción y que requieren diseños técnicos completos, evidencia de viabilidad económica y sustentabilidad financiera, evidencia de que son manejados por instituciones estables y que cuentan con un manejo ambiental y social satisfactorio, según se documente en estudios relevantes que el Banco haya encontrado satisfactorios.

Posible subproyecto de saneamiento y planta de tratamiento de aguas residuales en Santiago del Estero

20. Como se analizó anteriormente en los párrafos 14 y 15, el Banco analizó esta posible inversión durante la preparación del SNGWIP, tal como lo señalan el Documento de Evaluación de Proyecto (PAD) del SNGWIP, la Planilla de Datos Integrados de Salvaguardias (ISDS) y los Resúmenes Ejecutivos de la Evaluación Ambiental y Social del Proyecto, presentados al Directorio del Banco durante la preparación del Proyecto. Luego de que el Banco revisara el diseño y la EIA preexistente del posible subproyecto se concluyó: (i) que el diseño original del subproyecto requería mayores estudios y análisis de soluciones técnicas para asegurar su solidez y sustentabilidad general; (ii) que la EIA de 2009 del subproyecto y otros instrumentos de salvaguardia, incluidas las consultas sobre el subproyecto, no eran adecuados. Se le indicó a las autoridades del

⁶ Párrafos 28 y 29 del PAD.

Proyecto que las soluciones técnicas propuestas para este subproyecto debían ser reconsideradas, estudiadas con más detenimiento y consultadas, y era necesario realizar mejores estudios ambientales y sociales y consultas con respecto al nuevo diseño, siguiendo los requisitos del MMAyS.

IV. TEMAS ESPECIALES ELEGIBILIDAD

21. Desde la perspectiva de la Gerencia, por lo menos en esta etapa, la Solicitud no es elegible de acuerdo con la Resolución del Panel de Inspección. Como ya se explicó, el posible subproyecto en Santiago del Estero no fue presentado al Banco para su consideración y aprobación y, en consecuencia, no puede calificarse como una actividad del Proyecto. Dada esta etapa preliminar, el posible subproyecto en Santiago del Estero no puede satisfacer el requisito de elegibilidad del Panel de Inspección referido a efectos adversos materiales y directos efectivos o posibles en los Solicitantes como resultado de las actividades del Proyecto. Además, las actividades del Proyecto que podrían tener lugar en las otras ocho provincias no afectan directamente a los Solicitantes ni podrían conducir a un efecto adverso material. Por último, como ya se ha señalado, los canales existentes no forman parte del posible subproyecto ni del SNGWIP, y no son financiados por el Banco.

22. No obstante las inquietudes de la Gerencia en relación con la elegibilidad de esta Solicitud de Inspección, la Gerencia aprecia esta oportunidad para aclarar las cuestiones y temas planteados por los Solicitantes.

V. RESPUESTAS DE LA GERENCIA

Reclamos de los Solicitantes y Respuestas de la Gerencia

23. La Gerencia tuvo un extenso intercambio de información con los Solicitantes sobre los temas que plantearon y tenía pleno conocimiento de estos temas con anterioridad a la Solicitud de Inspección. La Gerencia reconoce que los temas planteados con respecto al diseño técnico y la calidad de los documentos de salvaguardias del posible subproyecto—tal como fue originalmente diseñado—son relevantes y concuerda en que es necesario tener en cuenta las condiciones existentes de los cuerpos de agua receptores, en caso de materializarse el subproyecto. Si la Provincia deseara presentar el posible subproyecto para su financiación bajo el SNGWIP, debería resolver las deficiencias previamente detectadas y se trataría, de facto, de un subproyecto técnicamente diferente. En consecuencia, el Banco no está en condiciones de responder a los comentarios técnicos específicos de los Solicitantes puesto que se relacionan con un diseño de proyecto actualizado que podría o no ser presentado por el GoA al Banco para ser financiado bajo el SNGWIP. En caso de presentarse un diseño revisado y los documentos de salvaguardias asociados evaluando los impactos, los mismos serán analizados desde el punto de vista de su elegibilidad de acuerdo con el Manual de Operaciones del Proyecto, el MMAyS y las políticas de salvaguardias ambientales y sociales del Banco Mundial. ***Dado que no se ha aprobado ningún subproyecto y ni***

siquiera se ha recibido un subproyecto para su consideración, la Gerencia no logra ver, en esta etapa, de qué manera los Solicitantes podrían haber sufrido daños como resultado del diseño y preparación del Proyecto por parte del Banco.

24. Con respecto a las inquietudes sobre el proceso de consultas, se brindan aclaraciones y respuestas en el Anexo 1. ***La Gerencia continuará involucrando a la comunidad de Las Flores Sur junto con otros actores relacionados con el posible subproyecto, si las autoridades decidieran presentarlo para que se considere su financiamiento bajo el SNGWIP.***

25. En lo que se refiere a los temas relacionados con el MMAyS, en el Anexo 1 se brindan respuestas detalladas a los puntos específicos planteados por los Solicitantes. La Gerencia desea destacar que las brechas en la presentación de las normas provinciales y los mecanismos para audiencias públicas constituyen un problema inherente al marco regulatorio local en esta cuestión, pero no en un problema del MMAyS en sí mismo. El MMAyS incluye una lista de las leyes y normas relevantes para el Proyecto en la Región del Norte Grande, lista que está destinada a servir meramente como referencia. El MMAyS complementa la legislación local, estableciendo los principios que orientarán la preparación de subproyectos a ser financiados por el Banco. Las responsabilidades institucionales para la implementación del SNGWIP también están planteadas en el MMAyS junto con el proceso para consultas públicas sobre posibles subproyectos. La Gerencia reconoce las falencias editoriales del documento, que señalaron los Solicitantes, y ha verificado su corrección en una versión actualizada del MMAyS recibido de la UCPyPFE el 6 de julio de 2011, que fue revisado por el Banco y difundido el 27 de julio de 2011. ***La Gerencia aprecia las correcciones sugeridas por los Solicitantes. Sin embargo, la Gerencia considera que dichas falencias eran mayormente de naturaleza editorial y que en su conjunto el MMAyS es un documento sólido y amplio que cumplirá los fines para los que está destinado.***

26. En lo que se refiere a las acusaciones de los Solicitantes en relación con la aplicación del MMAyS al posible subproyecto en Santiago del Estero, la Gerencia desea señalar que por definición el MMAyS es un marco y no se espera que contenga información específica sobre los posibles subproyectos, dado que los subproyectos a los que dicha información se referiría no estaban seleccionados en durante la preparación del proyecto. La impresión de la Gerencia es que los Solicitantes esperaban encontrar información específica de los subproyectos en el MMAyS, pero este no es el propósito de un MMAyS en un Proyecto diseñado como un marco.

27. Los Solicitantes le han hecho comprender a la Gerencia que se sienten aquejados por temas más amplios preexistentes vinculados con la contaminación de los cuerpos de agua locales. Los Solicitantes han iniciado una demanda en un tribunal federal para prevenir la contaminación del canal de drenaje local “Canal DPS” que atraviesa la Ciudad de Santiago del Estero y que está funcionando como un conducto a cielo abierto de aguas residuales debido a supuestas conexiones ilegales y vertidos cloacales. De acuerdo con los Solicitantes, dichos supuestos vertidos ilegales están creando problemas sociales y ambientales, y en particular el mal olor está afectando negativamente a las comunidades adyacentes. Además, los Solicitantes se quejan respecto de un segundo

canal de drenaje, el Canal Nexo (que está en construcción) que también pasa cerca de su comunidad. La comunidad a la que pertenecen los Solicitantes tuvo un conflicto con las autoridades, ya que afirman que no se dio notificación previa antes del comienzo de las obras civiles correspondientes a este canal. Además, consideraron que había una falta de responsabilidad institucional respecto de las obras. La construcción de este canal de drenaje pluvial no forma parte del posible subproyecto que podría ser presentado al Banco para su financiamiento, sin embargo los Solicitantes están preocupados por los posibles vínculos y efectos acumulativos de ambos canales junto con la situación sanitaria general de la Ciudad y los impactos específicos para su comunidad. ***Según entiende la Gerencia, de acuerdo con lo indicado por los Solicitantes, que las fotos del enfrentamiento con la policía que se adjuntaron a la Solicitud de Inspección se refieren exclusivamente al enfrentamiento en relación con el Canal Nexo, que tuvo lugar en 2009. La Gerencia entiende que la disputa y el enfrentamiento no tienen ninguna relación ni con el SNGWIP ni con el posible subproyecto.***

28. La Gerencia comprende las inquietudes de los Solicitantes con respecto a los canales de drenaje, pero desea subrayar que dichos proyectos de infraestructura no forman parte del posible subproyecto, no son requeridos para el potencial subproyecto como así tampoco requieren del potencial subproyecto para su funcionamiento. ***La perspectiva de la Gerencia es que muchas de las inquietudes de los Solicitantes van bastante más allá del posible subproyecto que podría llegar a ser elegible para el financiamiento del Banco, y que es posible que el SNGWIP no pueda resolver muchas de estas inquietudes inclusive si dicho subproyecto en Santiago del Estero fuera presentado por la Provincia a la consideración y aprobación del Banco.*** La Gerencia entiende que algunas de las inquietudes planteadas por los Solicitantes podrían ser atendidas por el posible subproyecto, dependiendo de su diseño final. La Gerencia puede asegurar que se realice un análisis de todo posible problema acumulativo o preexistente en la EIA a ser preparada para el subproyecto, en caso que la Gerencia lo presente a la consideración del Banco. El SNGWIP tiene amplia cabida, a través de su componente de desarrollo institucional, para apoyar iniciativas de las Provincias destinadas a mejorar los impactos del Proyecto, aumentar la capacidad local y mejorar el desempeño del sector del agua y saneamiento a nivel local.

29. Como ya se mencionó, el Banco ha tenido un extenso intercambio de información con los Solicitantes sobre los temas que éstos plantearon antes del registro de la Solicitud de Inspección. El Banco ha estado en contacto con los Solicitantes desde el mes de diciembre de 2010 a través de diversos intercambios de correos electrónicos y conversaciones telefónicas en los que el Equipo del Banco respondió a preguntas específicas, escuchó y actuó en respuesta a sugerencias y pedidos planteados por los Solicitantes (véase la línea de tiempo de los intercambios en el Anexo 2). El Equipo del Banco se reunió con los representantes de los Solicitantes en la oficina del Banco en Buenos Aires el 8 de julio de 2011. En esta reunión, los Solicitantes aclararon algunas de las inquietudes planteadas en su Solicitud al Panel y su experiencia de tratar algunos de estos temas con las autoridades del Proyecto y otros actores. El equipo del Banco y los representantes de los Solicitantes acordaron mutuamente mantenerse en comunicación y la Gerencia considera que ambas partes han expresado su disposición a continuar discutiendo en forma cooperativa las preocupaciones de los Solicitantes en relación con

el SNGWIP. *En términos generales, la Gerencia considera que la Solicitud es prematura dado que el subproyecto todavía no ha sido presentado al Banco para su consideración o financiamiento bajo el SNGWIP por el GoA, y los contactos constantes con los Solicitantes presentan la oportunidad de tomar en cuenta sus inquietudes durante la preparación del posible subproyecto.*

30. De cara al futuro y como parte de las actividades de supervisión realizadas por el Banco en el marco del SNGWIP y del diálogo constante con las autoridades del Proyecto, una vez que el Convenio de préstamo sea firmado y entre en vigencia, la Gerencia adoptará las siguientes acciones:

- (i) Recordarle a la UCPyPFE y la Provincia la necesidad de seguir los pasos establecidos en el MMAyS si desean presentar formalmente el subproyecto a la consideración del Banco;
- (ii) Si el subproyecto es formalmente incluido en la cartera de subproyectos en preparación luego de la fase de “Identificación y Clasificación”, acordar con el GoA y las autoridades provinciales una hoja de ruta para la preparación de los estudios y consultas necesarios, lo que podría eventualmente compartirse con otros actores, incluidos los Solicitantes.
- (iii) Si el subproyecto es formalmente incluido en la cartera de subproyectos en preparación, apoyar a las autoridades del Proyecto en el desarrollo de una estrategia para la comunicación y difusión a los grupos de interés y en particular las comunidades afectadas, incluida la posibilidad de organizar un taller participativo en la Universidad de Santiago del Estero con la participación de diferentes actores, según lo propuesto por los Solicitantes; y
- (iv) Si el subproyecto es formalmente incluido en la cartera de subproyectos en preparación, trabajar con el GoA y la Provincia para atender a las necesidades de fortalecimiento institucional a nivel provincial para la preparación del subproyecto y su implementación sustentable.

31. La Gerencia anticipa que algunos de los temas planteados por los Solicitantes serían atendidos como parte del proceso de preparación y evaluación del subproyecto si se adoptan los pasos antes reseñados. Las iniciativas de mayor envergadura propuestas por los Solicitantes, tales como la posibilidad de realizar una evaluación estratégica integral a nivel de cuenca, podrían discutirse con el GoA y otros actores, pero las decisiones al respecto caen dentro del ámbito de responsabilidad del GoA y las solicitudes para financiarlas en el marco del SNGWIP tendrían que provenir de las autoridades del Proyecto en el plano nacional y provincial.

Cumplimiento de las políticas del Banco

32. La Gerencia considera que el Banco ha realizado esfuerzos diligentes para aplicar sus políticas y procedimientos en el contexto de la preparación y evaluación del SNGWIP. En opinión de la Gerencia, el Banco ha seguido las directrices, políticas y procedimientos aplicables a los asuntos planteados en la Solicitud, incluidas la OP 4.01,

OMS 2.20 y la Política de Acceso a información. La Administración considera que los derechos o intereses de los Solicitantes no han sido afectados adversamente por falencias del Banco en la implementación de sus políticas y procedimientos. A continuación se suministran más detalles referidos al cumplimiento de las políticas de salvaguardia y acceso a información.

33. **MMAyS** La Gerencia es de la opinión que el MMAyS tal como fue preparado y aprobado satisface los requerimientos de tal instrumento conforme a la OP 4.01. La Gerencia reconoce que los comentarios brindados por los Solicitantes, y que la Gerencia se aseguró que fueran incluidos en el documento, han mejorado la presentación del documento y sus materiales de referencia. Sin embargo, la Gerencia considera que las falencias eran primordialmente de naturaleza editorial y no constituyen una deficiencia material en el documento.

34. **Tratamiento del posible subproyecto en Santiago del Estero:** La Gerencia es de la opinión que la preparación del Proyecto dio cumplimiento a los requisitos de la OP 4.01 en su tratamiento de este posible subproyecto. Específicamente, al presentarse al Banco el diseño original del subproyecto y la EIA de 2009, que fueron preparados antes de que el Banco se involucrara en la preparación del proyecto, el Banco analizó la documentación existente y llegó a la conclusión de que el posible subproyecto, tal como había sido presentado, no era elegible para ser financiado bajo el SNGWIP. Además de recomendar que se reconsiderara el diseño del subproyecto para estudiar de manera más exhaustiva las soluciones técnicas propuestas, el Banco le hizo saber al GoA respecto al trabajo adicional de evaluación ambiental, incluida consulta pública y difusión, que debería llevarse a cabo a fin de presentar a consideración el posible subproyecto.

35. De acuerdo con el diseño del Proyecto y el MMAyS, el posible subproyecto solamente sería considerado para su financiamiento si satisface los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en el MMAyS. También de acuerdo con la OP 4.01, como resultado de la evaluación realizada por el Banco durante la preparación, se incluyeron en el diseño del SNGWIP actividades para fortalecer la capacidad de las instituciones de implementación para preparar instrumentos de salvaguardia para posibles subproyectos; las mismas apoyarán la preparación de un posible subproyecto si la Provincia lo presenta a la consideración del Banco.

36. **Consulta pública:** La Gerencia es de la opinión que las consultas públicas, sobre los instrumentos requeridos para la evaluación del Proyecto correspondientes a este tipo de operación marco, se llevaron a cabo de acuerdo con los principios de la OP 4.01 y la OMS 2.20. El MMAyS comprende requisitos de consulta que satisfacen la OP 4.01 a aplicarse a todo posible subproyecto. En opinión de la Gerencia, durante la implementación del Proyecto uno de los desafíos será asegurar que las normas del MMAyS sobre consultas significativas sean correctamente aplicadas por las autoridades locales para todos los subproyectos, incluido cualquiera que se propusiera para Santiago del Estero. El SNGWIP puede apoyar estos procesos por medio de su segundo y tercer componente, brindando asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidad y preparación de subproyectos.

37. ***Política del Banco Mundial sobre Acceso a Información*** La Gerencia considera que los requisitos de la Política del Banco Mundial sobre Acceso a Información fueron cumplidos en la preparación del SNGWIP, dado que la documentación del Proyecto se puso a disposición conforme a la Política, y la difusión de documentos acorde con la política, está contemplada como un requisito en el MMAyS.

38. El PAD, el PID, y el ISDS del SNGWIP fueron traducidos al castellano y se difundieron en el InfoShop del Banco el 27 de julio de 2011.

ANEXO 1 – RECLAMOS Y RESPUESTAS

No	Reclamo	Respuesta
1.	<p>Los Solicitantes afirman que han sufrido o podrían sufrir perjuicios como resultado de las fallas y omisiones del Banco en el diseño y preparación del Proyecto, porque estas supuestas fallas del Banco, a su vez, afectarían de manera negativa el diseño y empeorarían los impactos ambientales y sociales de los subproyectos financiados en el marco del Proyecto, incluidas las obras cloacales y planta de tratamiento de aguas residuales propuestas en Santiago del Estero.</p>	<p>1.1 Los Solicitantes son residentes de la Provincia de Santiago del Estero, que está comprendida en el área geográfica de implementación del SNGWIP. Dicha área incluye nueve provincias ubicadas en la región norte de Argentina. El SNGWIP fue aprobado por el Directorio el 5 de abril de 2011. El convenio de préstamo no ha sido firmado hasta la fecha por lo que el Proyecto no se encuentra vigente.</p> <p>1.2 El Equipo del Banco ha estado en contacto con los Solicitantes desde el mes de diciembre de 2010 en forma bastante constante a través de diversos intercambios de correos electrónicos y conversaciones telefónicas en los que el Equipo del Banco respondió a preguntas específicas, escuchó y actuó en respuesta a sugerencias y pedidos específicos planteados por los Solicitantes (véase la línea de tiempo de los intercambios en el Anexo 2).</p> <p>1.3 El SNGWIP está diseñado para operar con un enfoque de respuesta a la demanda marco que permite el financiamiento de varios posibles subproyectos de saneamiento—y agua—, cada uno de los cuales será seleccionado y aprobado para su financiamiento durante la implementación del SNGWIP en función de que el subproyecto cumpla los criterios de elegibilidad técnica, económica, financiera, institucional, ambiental y social¹ y las políticas de salvaguardia del Banco. Estos criterios incluyen presentar una EIA que siga las disposiciones del MMAyS del SNGWIP. Ningún subproyecto ha sido todavía presentado formalmente o aprobado para su financiamiento bajo el SNGWIP². El enfoque marco brinda flexibilidad en la elección final de las inversiones, ya que permite la posibilidad de financiar subproyectos a medida que son identificados, evaluados y se demuestra que cumplen con los criterios de elegibilidad del SNGWIP.</p> <p>1.4 Los Solicitantes han expresado su preocupación acerca del subproyecto específico en Santiago del Estero que podría ser posiblemente financiado bajo el SNGWIP. Este subproyecto se compondría principalmente de obras cloacales y una planta de tratamiento de aguas residuales en Santiago del Estero (el “posible subproyecto”).³ El Banco analizó esta inversión durante la preparación del SNGWIP, según se observa en el PAD, ISDS y Resumen Ejecutivo de la Evaluación Ambiental y Social del Proyecto SNGWIP presentados al Directorio del Banco⁴. La</p>

¹ Según se indica en el Manual de Operaciones del SNGWIP.

² En el Anexo 2 del PAD se incluye una lista ilustrativa de subproyectos propuestos por la UCPyPFE que podrían ser evaluados en las nueve provincias.

³ Cloaca Máxima de la Ciudad de Santiago del Estero y Planta de Tratamiento para Líquidos Cloacales.

⁴ Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social para el Proyecto propuesto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande (P120211) presentado al SECPO el 20 de octubre de 2010 y distribuido a los Directores Ejecutivos el 9 de noviembre de 2010; Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social para el SNGWIP propuesto (P125151) presentado al SECPO el 17 de marzo de 2011; Planilla de Datos Integrados de Salvaguardia etapa QER para P120211 con fecha 30 de julio de 2010; Planilla de Datos Integrados de Salvaguardia

No	Reclamo	Respuesta
		<p>Provincia había preparado un diseño técnico preliminar y una Evaluación de Impacto Ambiental con fecha 2009 (la "EIA de 2009") que era previa al involucramiento del Banco. El Equipo del Banco realizó varias visitas de campo y analizó diferentes aspectos del subproyecto, específicamente el diseño original del subproyecto y la EIA de 2009. Se llegó a la conclusión de que el subproyecto, tal como había sido presentado, no era elegible para ser financiado por el SNGWIP. Además de recomendar que se reconsiderara el diseño del subproyecto para estudiar de manera más exhaustiva las soluciones técnicas propuestas, el Banco le hizo saber al GoA respecto al trabajo adicional de evaluación ambiental, incluida consulta pública y difusión, que debería llevarse a cabo para el posible subproyecto.</p> <p>1.5 La EIA de 2009 y otros estudios técnicos presentados para la revisión del Banco en relación con este posible subproyecto no han sido aprobados por el Banco, y sería necesario que fueran presentados nuevamente incorporando las recomendaciones efectuadas por el Banco durante la preparación y siguiendo los pasos reseñados en el MMAyS, si la Provincia decidiera presentar este subproyecto para que sea financiado por el SNGWIP, cosa que no ha ocurrido hasta la fecha. Solamente entonces el Banco estaría en condiciones de verificar los impactos técnicos, sociales y ambientales de dicho subproyecto y determinar si da cumplimiento a los criterios de elegibilidad del Proyecto y a las políticas de salvaguardia del Banco.</p> <p>1.6 En general, la Gerencia concuerda con que los temas planteados por los Solicitantes en la Solicitud con respecto al posible subproyecto merecen estudios ulteriores y análisis. No obstante, la Gerencia señala que dado que el posible subproyecto no ha sido presentado por la Provincia, el Banco no ha tenido la oportunidad de considerar su elegibilidad para su financiamiento por parte del Banco bajo el SNGWIP. En consecuencia, la Gerencia en este momento no puede brindar respuestas detalladas a los planteos efectuados por los Solicitantes con respecto al posible subproyecto o su EIA de 2009 (puntos 7-13).</p> <p>1.7 Los Solicitantes también presentaron inquietudes con respecto a secciones específicas del MMAyS del SNGWIP. Las inquietudes presentadas por los Solicitantes con referencia al documento del MMAyS y las respuestas de la Administración pueden encontrarse a continuación en los puntos 2 a 6.</p> <p>1.8 El Equipo del Banco se reunió con representantes de los Solicitantes en la oficina del Banco en Buenos Aires el 8 de julio de 2011. En el punto 13 se incluye un breve resumen de los temas discutidos en esta reunión. En general, los Solicitantes aclararon muchas de las inquietudes presentadas en la Solicitud (según se incluye en las respuestas que siguen y las notas al</p>

etapa de Concepto para el SNGWIP (P125151) con fecha 22 de marzo de 2011; párrafo 11 del Documento de evaluación de proyecto para el SNGWIP propuesto con fecha 5 de abril de 2011.

No	Reclamo	Respuesta
		pie correspondientes). Desde la perspectiva de la Gerencia, muchas de las preocupaciones de los Solicitantes van mucho más allá del posible subproyecto que pudiera eventualmente resultar elegible para financiamiento del Banco.
	MMAyS	
2.	Los Solicitantes se quejan respecto al Marco preparado por el SNGWIP, porque, desde su perspectiva, tiene ciertas falencias y errores que no fueron corregidos por el Banco a pesar de que los Solicitantes señalaron dichos errores en sus extensos contactos y correspondencia con la Gerencia.	<p>2.1 El MMAyS es un instrumento para guiar la evaluación y el manejo del impacto ambiental y social de subproyectos financiados bajo el SNGWIP. El MMAyS fue desarrollado durante la preparación del Proyecto por parte del Prestatario, a través de la UCPyPFE⁵. El MMAyS fue preparado para aplicarse a subproyectos de alto riesgo (categoría A) (así como subproyectos con un nivel de riesgo menor). El MMAyS fue revisado por medio de un ejercicio de revisión experta e independiente (que se considera de buena práctica para este tipo de herramienta) encargado por el Banco y fue difundido en borrador y presentado a dos grupos focales diferentes para obtener comentarios de los grupos de interés. La Gerencia hace notar que en su carácter de documento marco, el MMAyS no tiene como objeto ser un documento exhaustivo y que se requerirán instrumentos de salvaguardia específicos (por ejemplo, EA, PMA, PAR) dependiendo de la naturaleza del subproyecto.</p> <p>2.2 El personal del Banco consideró y aprobó una versión del MMAyS como aceptable para la Evaluación del Proyecto el 24 de febrero de 2011, que fue difundida en la página web de la UCPyPFE y el InfoShop del Banco en la misma fecha⁶. Según se acostumbra con los documentos marco, el MMAyS está concebido como un “documento vivo” que contempla tanto la necesidad eventual como el proceso para las actualizaciones o correcciones que pudieran requerirse en cualquier momento durante la implementación del SNGWIP, así como consulta futura sobre el documento.⁷</p> <p>2.3 El 1 de abril de 2011, los Solicitantes hicieron saber al personal del Banco las siguientes preocupaciones en relación con la versión difundida del MMAyS⁸, en una conversación telefónica con el Gerente de Proyecto y un correo electrónico subsiguiente⁹: (i) las tablas del MMAyS fechadas 24 de febrero</p>

⁵ Organismo Implementador

⁶ Una versión anterior del MMAyS fue difundida localmente el 28 de septiembre de 2010 y en el InfoShop el 18 de octubre de 2010, y un segundo borrador fue difundido en las discusiones de los grupos focales sobre el MMAyS el 25 de enero de 2011 y el 27 de enero de 2011.

⁷ MMAyS, párrafos 8 y 137.

⁸ Anteriormente, el 10 de febrero de 2011, los Solicitantes habían hecho saber al Gerente de Proyecto que el borrador del MMAyS difundido por la UCPyPFE para la discusión de grupo focal realizada en Santiago del Estero contenía mensajes de error sobre las referencias cruzadas que habían permanecido en el documento editado. Esto fue corregido en el borrador que el Banco aprobó para la Evaluación el 24 de febrero de 2011.

⁹ En este intercambio copiado a miembros del Panel, los Solicitantes le informaron al Gerente de Proyecto que habían iniciado acciones legales y adjuntaron una carta de un Fiscal General (Procurador) en Santiago del Estero solicitando al Banco que suspendiera la aprobación de los marcos del SNGWIP. El Banco respondió a esta carta el 20 de abril de 2011.

No	Reclamo	Respuesta
		<p>de 2011 no estaban numeradas; (ii) la tabla de las págs. 17-21 (resumiendo el principal marco jurídico y regulatorio sobre asuntos ambientales y sociales aplicable en las nueve provincias del Norte Grande) estaba incompleto en lo referido a la regulación de Audiencias Públicas aplicable en la Provincias de Santiago del Estero, y en otras Provincias de la región (no especificadas);¹⁰ (iii) en la tabla de la pág. 21 (resumiendo las principales instituciones responsables de los asuntos ambientales y sociales en las nueve provincias del Norte Grande) había una referencia errónea a la “Dirección General de Medio Ambiente y Bosques” dependiente del Ministerio de Producción como la institución relevante en Santiago del Estero, dado que la “Dirección General Ambiental” dependiente de la “Secretaría Hídrica Provincial” tendría actualmente esa responsabilidad;¹¹ y (iv) el Párrafo 27 del MMAyS contenía una referencia a otro párrafo (6.5) que no podía ubicarse en el documento.</p> <p>2.4 El Equipo del Banco reconoció los temas planteados por los Solicitantes y el 19 de abril de 2011, el personal del Banco los puso en conocimiento de la UPCyPFE solicitando que se actualizara el documento y se lo enviara al Banco para su revisión y no objeción con las siguientes correcciones: (i) apropiada numeración de las tablas, verificando las referencias y realizando una edición general para detectar problemas de edición, tipeo y formato; (ii) una revisión de la tabla de las págs. 17-21 para incluir cualquier legislación y norma adicional relevante sobre los procesos de Audiencia Pública; (iii) verificación de las instituciones responsables de distintas funciones vinculadas con asuntos ambientales y sociales en Santiago del Estero, y las actualizaciones necesarias en la tabla de la pág. 21 antes citada, y el Anexo 12 del MMAyS; (iv) corrección del Párrafo 27 para hacer referencia a la sección 6.4 del MMAyS (en lugar de la sección 6.5 inexistente).¹²</p> <p>2.5 La Gerencia concuerda con los Solicitantes en el sentido de que los asuntos señalados en el punto 2.2 i) y iv) afectan la claridad del documento.¹³ La Gerencia reconoce la necesidad del control de calidad de los documentos editados finales antes de su difusión. No obstante, la Gerencia considera que se trata de falencias que son principalmente de naturaleza editorial que pueden y han sido corregidas. De hecho, el Banco recibió una</p>

¹⁰ El punto transmitido al Equipo del Proyecto en los intercambios que tuvieron lugar en abril de 2011 era que “había normas faltantes” en relación con el proceso de audiencias públicas en Santiago del Estero. Véase el punto 3.2 sobre los resultados del análisis de este punto efectuado por el Banco.

¹¹ Según información reciente suministrada por la UPCyPFE, la Dirección General Ambiental ha operado en el ámbito de diferentes ministerios provinciales desde su creación en 2006 y en la actualidad depende de la Secretaría de Agua con arreglo al Decreto No. 0231 con fecha 4 de mayo de 2009. El MMAyS ha sido actualizado para reflejarlo en la versión difundida el 27 de julio de 2011.

¹² Párrafo 27 del MMAyS.

¹³ La Solicitud contiene un error editorial adicional que no fue indicado previamente al Equipo del Banco. Se encuentra en la sección 7.5 del MMAyS, párrafo 143.b), que era la falta del número de días exigido para notificar sobre las consultas. Sin embargo, este aspecto se encontraba también cubierto en la misma sección 7.5. Dicho punto también fue actualizado en la versión revisada del MMAyS difundida el 27 de julio de 2011, indicando 15 días hábiles para la difusión de los instrumentos de salvaguardia relevantes y las reuniones de consulta.

No	Reclamo	Respuesta
		<p>versión actualizada del MMAyS el 6 de julio de 2011 de la UCPyPFE. El Equipo del Banco ha revisado esta versión y verificado que se hayan incorporado las actualizaciones señaladas. El Banco aprobó una nueva versión del MMAyS que fue divulgada el 27 de julio de 2011.</p> <p>2.6 La Gerencia considera que el MMAyS y la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y otros instrumentos a ser desarrollados de acuerdo con sus pautas permitirán a las autoridades del Proyecto y otros actores evaluar y manejar los impactos ambientales y sociales de los posibles subproyectos y orientar la supervisión por parte del Banco de la implementación de los subproyectos. El Banco reafirma que su compromiso es financiar únicamente subproyectos que satisfagan todos los criterios de elegibilidad el Proyecto, incluida una evaluación ambiental y social realizada en cumplimiento del MMAyS y las políticas de salvaguardia del Banco.</p>
3.	De acuerdo con los Solicitantes, el Marco no especifica claramente el "Marco Regulatorio" para la participación ciudadana en las nueve provincias del Proyecto donde han de construirse subproyectos.	<p>3.1 El problema específico que plantearon los Solicitantes al Equipo del Banco con respecto al "marco regulatorio" para la participación ciudadana según el MMAyS es el que se analiza bajo el punto 2.2. ii) sobre la normativa aplicable a los procesos de audiencia pública en Santiago del Estero.</p> <p>3.2 El análisis efectuado por el Banco sobre este tema muestra que existe una "Ley de Audiencias Públicas No. 6722 – Santiago del Estero", pero se aplica a la legislación y las decisiones administrativas a ser adoptadas por las autoridades locales, y no específicamente a proyectos de inversión. Este análisis corrobora el reclamo de los Solicitantes de que las disposiciones relativas a audiencias públicas en efecto no están reguladas en la Provincia. En el MMAyS se había señalado esta falta de reglamentación de los procesos de audiencia pública en el párrafo 70 del Anexo 12, destacando que "no existe un mandato para la celebración de consultas públicas" en la Provincia.</p> <p>3.3 La Gerencia considera que el tema que están enfatizando los Solicitantes es la falta de un marco regulatorio adecuado para las audiencias públicas en su Provincia (además de lo que ven como una interpretación inconsistente del tema por parte de las autoridades locales en su provincia), pero no una falencia del MMAyS. La Gerencia considera que no es necesaria una actualización del MMAyS en este aspecto particular.</p> <p>3.4 La Gerencia desea destacar que el MMAyS incluye un marco amplio para asegurar una sólida participación ciudadana y consultas públicas en el contexto de la preparación de cada subproyecto específico. Las políticas del Banco requieren consultas públicas pero no un proceso de "Audiencia pública" que es un instrumento legal en el contexto argentino.</p> <p>3.5 En términos más generales, el MMAyS incluye una lista de las leyes y normas relevantes para el Proyecto en la región del</p>

No	Reclamo	Respuesta
		<p>Norte Grande, que tiene el objeto de servir como referencia solamente.¹⁴ El MMAyS no se propone presentar un relevamiento completo o un análisis de la legislación argentina y normas aplicables en el plano provincial y municipal. El MMAyS, que suplementa la legislación local, establece los principios que orientarán la preparación de subproyectos siguiendo las políticas del Banco.</p> <p>3.6 El cumplimiento de las normas locales y federales aplicables, así como de las políticas de salvaguardia del Banco, y en particular contar con procesos de consulta que satisfagan las políticas de salvaguardia del Banco, es un requisito para la elegibilidad de todo subproyecto para que sea financiado por el SNGWIP.¹⁵</p>
4.	<p>En opinión de los Solicitantes, en muchas de estas Provincias no hay información sobre mecanismos de audiencia pública que aseguren que las personas potencialmente afectadas serían consultadas. En los casos en los que se dispone de audiencias, no está clara la forma en la que la gente participará.</p>	<p>4.1 El tema específico que los Solicitantes han planteado al Equipo del Banco con respecto a las audiencias públicas es el que se analiza en los puntos 2.2. ii) y 3 precedentes.</p> <p>4.2 El MMAyS incluye procedimientos genéricos para difundir información sobre los subproyectos y principios de buena práctica para consultar a los grupos de interés de un subproyecto de una manera significativa. Estos procedimientos se describen en el Capítulo 7 del MMAyS (págs. 58-67) y se aplicarán a todos los subproyectos.</p> <p>4.3 La Gerencia considera que no es necesaria una actualización del MMAyS en este aspecto particular.</p>
5	<p>En opinión de los Solicitantes, el Marco es inadecuado en su análisis del marco institucional dentro del que se llevará adelante el SNGWIP, y no es claro con respecto a la forma en la que se identificarán las autoridades ejecutoras de cada subproyecto a nivel provincial. Afirmar que no se han definido responsabilidades institucionales claras y que en el MMAyS no se hace referencia a la documentación correspondiente.</p>	<p>5.1 El tema específico que los Solicitantes plantearon al Equipo del Banco con respecto al marco institucional en el que se llevará a cabo el SNGWIP es el que se analiza en los puntos 2.2 iii) y 2.2 iv). El MMAyS ha sido actualizado en estos puntos en la versión difundida el 27 de julio de 2011.</p> <p>5.2 En términos más generales, el marco institucional en el que se llevará a cabo el SNGWIP se describe en el Capítulo 3 y el Anexo 12 del MMAyS sobre el "Marco regulatorio e institucional" así como en el Capítulo 6, que describe el proceso para la "Evaluación ambiental y social" de los subproyectos. El MMAyS indica claramente que la información brindada en la tabla de la pág. 21 es de referencia (particularmente dado que este es un documento dedicado a principios, que cubre nueve provincias), y que las autoridades relevantes y sus roles específicos (particularmente a nivel provincial) serán identificados y presentados por las autoridades provinciales durante la fase de "Identificación y clasificación" del proceso descrito en el Capítulo 6, y como parte del cumplimiento de los requisitos legales e institucionales con arreglo a la OP 4.01 sobre</p>

¹⁴ Párrafo 27 del MMAyS.

¹⁵ Entre otros, Párrafo 21 del MMAyS sobre "Criterios ambientales y sociales de elegibilidad de subproyectos", PAD del Proyecto, ISDS del Proyecto.

No	Reclamo	Respuesta
		Evaluación ambiental. Este capítulo, y en particular la Sección 6.4 (tabla de la pág. 48) es específico con respecto a las responsabilidades institucionales asignadas a diferentes entidades participantes en el SNGWIP (UCPyPFE, Provincia, Contratista, Banco) en cada etapa de la preparación de los subproyectos en los asuntos sociales y ambientales.
6.	En el registro de la “segunda audiencia” para consultar sobre el MMAyS se lista a participantes que no asistieron, mientras que entre los supuestos participantes aparecen algunos indígenas cuyos domicilios e información son incorrectos porque no residen en el área de impacto de este subproyecto.	<p>6.1 Durante la preparación del SNGWIP, las autoridades del Proyecto hicieron arreglos para que el MMAyS del SNGWIP se beneficiara de un proceso de consulta y revisión congruente con la política del Banco para este tipo de instrumento. En este sentido se dieron tres pasos principales: (i) revisión experta por pares de los documentos realizada por dos profesionales reconocidos con experiencia relevante¹⁶; (ii) una revisión virtual a través de la comunicación de los documentos a una variedad de actores institucionales, incluidos organismos ambientales e instituciones provinciales vinculados con la provisión y manejo de recursos hídricos, ONG y otros; y (iii) la organización de discusiones en grupos focales a través de reuniones focalizadas en dos provincias de la región del Norte Grande para obtener comentarios de los mismos grupos de interés.</p> <p>6.2 La “segunda audiencia” mencionada en la Solicitud fue de hecho una de las dos discusiones en grupos focales antes descritas, que tuvo lugar en Santiago del Estero el 25 de enero de 2011 y fue realizada por el Gobierno Nacional para presentar el SNGWIP marco y el MMAyS. La Gerencia entiende que la referencia a participantes que no fueron informados se refiere a dos participantes¹⁷ quienes en efecto asistieron pero más tarde le escribieron a la UCPyPFE para aclarar que su presencia en la reunión no podía ser interpretada como aprobación de su parte de los documentos del MMAyS.</p>
	Posible subproyecto – Santiago del Estero	
7.	El subproyecto específico que preocupa a los Solicitantes, la planta de tratamiento de aguas residuales y obras cloacales propuestas en Santiago del Estero, fue identificado pero no aprobado durante la preparación del Proyecto. Los Solicitantes	7.1 La Gerencia considera que las preocupaciones planteadas por los Solicitantes en general se refieren a temas relevantes y válidos que serían contemplados durante la preparación de la EIA del posible subproyecto siguiendo el MMAyS, si el subproyecto es presentado formalmente a la consideración del Banco para su financiamiento bajo el SNGWIP. Los temas planteados por los Solicitantes han sido puestos en conocimiento de las autoridades federales del Proyecto, quienes han acordado considerarlas como parte del proceso de EIA si el

¹⁶ En enero de 2011, el Banco contrató a dos pares revisores expertos independientes con experiencia en evaluación ambiental, reasentamiento y evaluación de impacto social para evaluar el MMAyS. Los consultores produjeron tres informes de evaluación presentados el 13 de enero de 2011 resumiendo sus hallazgos y recomendaciones para mejorar los documentos. Los aportes realizados por estos pares revisores fueron compartidos con las contrapartidas del Proyecto y sus comentarios se tuvieron en cuenta durante las revisiones finales de los marcos.

¹⁷ Un representante del Colegio Profesional de la Ingeniería y Arquitectura y un representante del Foro Ambientalista Santiago del Estero.

No	Reclamo	Respuesta
	<p>creen que este subproyecto, tal como se lo contempla actualmente, les provocaría perjuicios dado que, de no ser apropiadamente planificado y diseñado, sumaría una fuente de contaminación adicional a un río ya contaminado, el Río Dulce. Este río, afirman, es su fuente de agua y de vida.</p>	<p>subproyecto es presentado formalmente al Banco.</p> <p>7.2 Muchos de los temas que según la Solicitud merecen un mayor análisis también habían sido planteados por el Banco a las autoridades del SNGWIP durante la preparación del mismo, comenzando con un primer viaje de relevamiento en diciembre de 2009. La Gerencia reitera que el Banco solamente financiará el posible subproyecto si da cumplimiento a todos los criterios de elegibilidad y políticas de salvaguardia del Banco.</p>
<p>8.</p>	<p>Los Solicitantes le han indicado al Panel que no se oponen a las obras cloacales y planta de tratamiento propuestas en sí, sino que desean que se las planifique y diseñe en cumplimiento de normas técnicas, ambientales y sociales apropiadas que tengan en cuenta las condiciones existentes del río y no conduzcan a su contaminación sino que formen parte integral de las medidas para mejorar la actual situación del río. No obstante, están preocupados por los impactos del vertido de efluentes en el Río Dulce que – enfatizan-- es lo “<i>más precioso que tiene Santiago del Estero</i>” como fuente de agua para la ciudad así como para la subsistencia, agua potable y pesca para parte de la población. Argumentan que, tal como están propuestas, las obras de las cloacas y la planta de tratamiento no contribuirán a limpiar la cuenca del río sino a contaminarla.</p>	<p>8. La Gerencia concuerda con los Solicitantes en el sentido de que es importante planificar las obras con normas apropiadas que tengan en cuenta las condiciones existentes en los cuerpos receptores. La Gerencia sostiene que el Banco solamente financiará el posible subproyecto si da cumplimiento a todos los criterios de elegibilidad, incluida una evaluación de impacto ambiental y social sólida que cumpla con las políticas de salvaguardia del Banco.</p>
<p>9.</p>	<p>Los Solicitantes afirman que no han tenido oportunidad de ver el diseño técnico de la planta pero su preocupación</p>	<p>9.1 La Gerencia considera que este tema ha sido resuelto. De acuerdo con los registros de la Gerencia, a continuación de un pedido del Equipo del Banco a las autoridades del SNGWIP en Febrero de 2011, la Provincia compartió el actual diseño técnico</p>

No	Reclamo	Respuesta
	se basa en un análisis del MMAS para del SNGWIP y en la evaluación de impacto ambiental (EIA) específica que ya fue preparada para las obras cloacales y planta de tratamiento propuestas.	del posible subproyecto con la comunidad Los Flores Sur el 9 de junio de 2011. ¹⁸ 9.2 El Equipo del Banco le ha indicado a los Solicitantes que la EIA de 2009 difundida para el posible subproyecto no ha sido aprobada por el Banco. Si la Provincia presenta este subproyecto a la consideración del Banco, sería necesario preparar y realizar consultas sobre una EIA apropiada, en consonancia con el MMAyS y las políticas de salvaguardia del Banco.
10.	<p>Los Solicitantes han expresado su preocupación con respecto a los siguientes aspectos de la EIA difundida.</p> <p>i) En la EIA no se consideró a la "población flotante" de la ciudad y la alta movilidad de la población en el área, ni se discute el manejo de los lodos y otros residuos sólidos.</p> <p>ii) la tecnología de tratamiento seleccionada y requerimientos de energía de la planta deben ser bien analizados.</p> <p>iii) las obras cloacales y la planta de tratamiento no fueron concebidas dentro de un plan integral que tenga en cuenta aspectos de ordenamiento y gestión territorial de la zona.</p> <p>iv) los impactos acumulativos del subproyecto propuesto no fueron analizados, según los Solicitantes.</p>	10. Las inquietudes de este tipo serán consideradas en el diseño técnico, EIA y otros instrumentos de evaluación y manejo ambiental y social finales del subproyecto descritos en el MMAyS si el subproyecto es formalmente presentado a la consideración del Banco para ser financiado por el SNGWIP.
11.	También afirman que no se realizaron consultas adecuadas durante la preparación de la EIA de las obras cloacales y la planta. En las audiencias públicas realizadas para discutir la planta de tratamiento no	11. El Banco solamente financiará el subproyecto si su diseño final, EIA completa y otros instrumentos necesarios de manejo ambiental y social son difundidos y consultados en forma significativa y si las reuniones de consulta son anunciadas con suficiente anticipación.

¹⁸ La UCPyPFE le presentó al Banco una nota de recepción firmada por un representante de la comunidad Los Flores Sur. Los Solicitantes le señalaron al Banco que si bien el CD recibido en dicha fecha no contenía los archivos especificados en el mismo, los recibieron después de haber puesto este hecho en conocimiento de la Secretaría de Agua provincial.

No	Reclamo	Respuesta
	<p>pudieron participar todas las personas afectadas debido a la falta de información y falta de adecuada notificación previa con respecto a las audiencias.</p>	
<p>12.</p>	<p>Los Solicitantes participaron en una audiencia pública en 2010 donde presentaron veinticinco objeciones a la planta y el Marco. Indican que solamente se respondió satisfactoriamente a ocho de las veinticinco preguntas.</p>	<p>12.1 En un contacto previo con los Solicitantes el 21 de febrero, el Equipo del Banco aclaró la naturaleza del SNGWIP como marco y el hecho de que no se ha preseleccionado ningún subproyecto para ser financiado por el Proyecto. Para ser elegibles para dicho financiamiento, los subproyectos deberán cumplir con criterios de elegibilidad que incluyen la consulta adecuada de las poblaciones afectadas y grupos de interés. El Equipo del Banco también le indicó a los Solicitantes que los 25 comentarios serán considerados y respondidos si el subproyecto es formalmente identificado por la Provincia y las autoridades nacionales para ser presentado al Banco a fin de evaluar su elegibilidad para financiamiento por el SNGWIP. El Equipo del Banco también lo ha comunicado a la UCPyPFE y espera que todos estos comentarios sean atendidos en la EIA del Proyecto.</p>
<p>13.</p>	<p>Los Solicitantes afirman que tuvieron varios intercambios con el Banco donde plantearon estos temas, y adjuntan a la Solicitud correspondencia con el personal del Banco, pero añaden que no están satisfechos con la respuesta recibida de la Gerencia.</p>	<p>13.1 El equipo del Banco ha interactuado con grupos de interés incluidos los Solicitantes y considera que esto ha ayudado a mejorar el diseño del Proyecto. Desde enero de 2011, el Equipo del Banco ha sostenido un activo diálogo con los Solicitantes a través de llamadas telefónicas y correos electrónicos (véase la línea de tiempo en el Anexo 2) así como con otros grupos de interés en el posible subproyecto. El Equipo del Banco le ha comunicado todas las inquietudes a las contrapartes gubernamentales del SNGWIP, apuntando a movilizar a las autoridades nacionales y locales para iniciar un diálogo significativo con los ciudadanos y grupos de interés sobre los temas que son de inquietud para los mismos. Algunos de sus pedidos están siendo considerados por las autoridades del SNGWIP (por ejemplo la celebración de un taller participativo en la UNSE¹⁹ para discutir el posible subproyecto propuesto) y otros han sido atendidos (tales como la solicitud de recibir el diseño preliminar preparado por la Provincia para el subproyecto).</p> <p>13.2 Atendiendo a un pedido del Equipo del Banco, la UCPyPFE planificó y organizó para el 6 de mayo de 2011, en la ciudad de Santiago del Estero una reunión para compartir información con autoridades locales relevantes, miembros de la comunidad en los barrios involucrados y autoridades nacionales y provinciales. El Equipo del Banco contemplaba esta reunión como una posibilidad para reunirse con los Solicitantes y lograr una mejor comprensión de sus preocupaciones y al mismo tiempo abrir un diálogo con la</p>

¹⁹ Universidad Nacional de Santiago del Estero.

No	Reclamo	Respuesta
		<p>participación de autoridades nacionales y provinciales.</p> <p>13.3 Los Solicitantes respondieron a la invitación emitida por la Secretaría de Agua declinando participar debido a compromisos previos en dicha fecha, y mencionaron la poca antelación de la notificación dada para la reunión, que no era acorde con las normas del MMAyS en este sentido²⁰, así como el hecho de que no había fondos para que su asesor técnico volara desde Italia para participar. El equipo del Banco promovió activamente la participación de los Solicitantes y les subrayó en varios intercambios por teléfono y correo electrónico que la reunión propuesta era una iniciativa proactiva del Banco y el GoA para comprender mejor las inquietudes de los Solicitantes y otros grupos de interés respecto de los documentos del Proyecto y el posible subproyecto señaladas en sus contactos con el equipo del Banco. Además, el Equipo del Banco explicó que el tipo de reunión que se estaba proponiendo era una mesa de discusión para lograr dicho entendimiento y que no se la proponía como una reunión de consulta como tal en el contexto de la preparación del posible subproyecto sino con el objeto de abrir un diálogo que le permitiría a las autoridades del proyecto y el Banco dar una mejor respuesta a las inquietudes de los Solicitantes. La reunión se realizó e incluyó la participación de representantes de otras comunidades barriales relevantes, autoridades nacionales y provinciales, la Secretaría de Agua, el Defensor del Pueblo, la UNSE y el Equipo del Banco.</p> <p>13.4 La Gerencia tiene entendido que recientemente tuvieron lugar en Santiago del Estero otras dos reuniones informativas referidas al subproyecto que podría ser propuesto para financiamiento del Banco, como sigue: (i) una el 15 de mayo de 2011, realizada por la UCPyPFE, con la participación de autoridades nacionales del Proyecto. La Gerencia tiene entendido que los Solicitantes participaron en esta reunión pero no realizaron ninguna contribución a la discusión general (se le ha solicitado a la UCPyPFE un informe describiendo esta y otras actividades de difusión recientes)²¹; (ii) una segunda reunión el 17 de mayo de 2011, convocada por la Comisión Vecinal Virgen de Guadalupe del Barrio Los Flores con la participación de la Secretaría de Agua provincial, sobre la que la Gerencia no tiene más información a la fecha. Una tercera reunión el 24 de mayo de 2011 fue convocada por los Solicitantes. El Banco fue invitado a participar en esta reunión el 22 de mayo de 2011. El Equipo del Banco no pudo participar dados compromisos previos y pidió recibir información posterior sobre la presentación y discusión.</p> <p>13.5 Poco después de que se registrara la Solicitud de Inspección</p>

²⁰ Las autoridades provinciales le habían informado al Banco y al gobierno nacional que la carta de invitación a la reunión (con fecha 19 de abril de 2011) había sido entregada a la comunidad. En su respuesta a la carta de la Secretaría de Agua los Solicitantes adjuntaron una serie de anexos, que no llegaron al Banco.

²¹ Los Solicitantes han aportado una grabación en video de la reunión.

No	Reclamo	Respuesta
		<p>los Solicitantes pidieron una reunión con el Equipo del Banco.²² El Equipo del Banco se reunió con representantes de los Solicitantes en la oficina del Banco en Buenos Aires el 8 de julio de 2011. En dicha reunión, los Solicitantes aclararon muchas de las inquietudes planteadas en la Solicitud e incluidas en las anteriores respuestas y notas al pie relevantes. Según se indica en el texto principal de esta Respuesta de la Gerencia, en el curso de la discusión resultó claro que muchas de las preocupaciones de los Solicitantes van bastante más allá del posible subproyecto que podría ser elegible para ser financiado por el Banco.</p>

²² Según los Solicitantes, la reunión fue solicitada para discutir e informar al Banco sobre las reuniones informativas realizadas en mayo de 2011 (véase 13.3 y 13.4) que habían sido mencionadas en un correo electrónico anterior enviado por el Gerente de Proyecto del Banco a su asesor técnico.

ANEXO 2. LÍNEA DE TIEMPO DE INTERCAMBIOS CON LOS SOLICITANTES

Contacto/Intercambio	Fecha
Fax de la Universidad Nacional de Santiago del Estero sobre la EIA para el posible subproyecto.	25/11/2010
Conversación telefónica: UNSE/Gerente de Proyecto del Banco	20/12/2010
Correo electrónico de respuesta del Gte. de Proyecto del Banco	20/12/2010
Correo electrónico de UNSE con 25 observaciones a la EIA	21/12/2010
Correo electrónico de UNSE con Minutas de Audiencia Pública junio 2010	21/12/2010
Correo electrónico de UNSE con artículo de los medios	21/12/2010
Correo electrónico del Gte. de Proyecto del Banco acusando recibo	21/12/2010
Correo electrónico de Asesor Técnico	30/1/2011
Correo electrónico de UNSE con enlaces con artículos de los medios y otros comentarios	10/2/2011
Correo electrónico del Gte. de Proyecto del Banco explicando el enfoque marco	21/2/2011
Conversación telefónica: UNSE/Equipo del Banco	21/2/2011
Correo electrónico Representante de Comunidad Los Flores Sur enviando imágenes/fotos	21/2/2011
Correo electrónico Representante Comunidad Los Flores Sur solicitando información sobre conversación telefónica y enviando CV de Asesor Técnico	22/2/2011
Correo electrónico de respuesta del Gte. Proyecto del Banco al Representante de Comunidad Los Flores Sur acusando recibo.	22/2/2011
Correo electrónico de respuesta del Gte. Proyecto del Banco al Representante de Comunidad Los Flores Sur referido a conversación telefónica el 21/02/11	24/2/2011
Correo electrónico Representante de Comunidad Los Flores Sur al Gte. Proyecto del Banco solicitando documentos al Banco	24/2/2011
Correo electrónico del Representante de Comunidad Los Flores Sur al Gte. de Proyecto del Banco acusando recibo y enviando nuevamente el CV del Sr. Serrano.	24/2/2011
Correo electrónico del Gte. de Proyecto del Banco al Asesor Técnico informando sobre el proyecto	1/3/2011
Correo electrónico del Gte. de Proyecto a Representante de Comunidad Los Flores Sur ofreciendo llamar con referencia al pedido de documentación	7/3/2011
Correo del Representante de Comunidad Los Flores confirmando la llamada del Gte. de Proyecto del Banco para el día siguiente	8/3/2011
Correo electrónico del Gte. de Proyecto del Banco informando sobre audioconferencia el 14 de marzo de 2011	11/3/2011
Correo electrónico de Representante de Comunidad Los Flores Sur informando que EIA con objeciones en consulta pública fue publicado en el sitio web del Gob.	13/3/2011
Correo electrónico de Representante de Comunidad Los Flores Sur informando que EIA con objeciones en consulta pública fue publicado en el sitio web del BM.	14/3/2011
Correo electrónico del Gte. Proyecto del Banco a Representante de Comunidad Los Flores Sur respondiendo sobre publicación EIA en la web e informando sobre adjuntos al MGAS	14/3/2011
Correo electrónico de Representante de Comunidad Los Flores Sur enviando documentación sobre vertido de líquidos (ERSAC-Virgen de Guadalupe)	14/3/2011
Correo electrónico de Asesor Técnico confirmando audioconferencia	14/3/2011
Correo electrónico del Gte. Proyecto del Banco informando sobre audioconferencia	14/3/2011
Conversación telefónica: Asesor técnico/Gte. Proyecto del Banco	14/3/2011
Gte. Proyecto del Banco envía versión impresa del MGAS a la comunidad	14/3/2011
Correo electrónico de Representante de Comunidad Los Flores Sur solicitando información sobre lo publicado en artículos periodísticos (adjuntados).	16/3/2011
Correo electrónico Representante de Comunidad Los Flores Sur solicitando ISDS	17/3/2011
Correo electrónico de Representante de Comunidad Los Flores Sur acusando recibo de información impresa enviada por el Banco	18/3/2011

Segundo Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande

Contacto/Intercambio	Fecha
Conversación telefónica: Representante de Comunidad Los Flores Sur /Gte. de Proyecto del Banco	
Carta del Procurador General en Santiago del Estero solicitando suspensión de reunión del 5 de abril de 2011 para aprobar marco del Proyecto	1/4/2011
Correo electrónico de Representante de Comunidad Los Flores Sur sobre Recurso de Amparo Federal	1/4/2011
Correo electrónico de Representante de Comunidad Los Flores Sur informando sobre video de consulta pública en Casa de Gobierno	4/4/2011
Correo electrónico del Gte. de Proyecto del Banco acusando recibo	4/4/2011
Correo electrónico Representante de Comunidad Los Flores Sur adjuntando artículo periodístico	8/4/2011
Correo electrónico Representante de Comunidad Los Flores Sur solicitando versión española de documentos	10/4/2011
Correo electrónico del Gte. de Proyecto del Banco acusando recibo	10/4/2011
Correo electrónico de Representante de Comunidad Los Flores Sur enviando documentación sobre vertido de líquidos (ERSAC-Virgen de Guadalupe)	10/4/2011
Correo electrónico de Asesor Técnico informando su conversación con Universidad Nacional de Santiago del Estero	14/4/2011
Correo electrónico del Gte. de Proyecto del Banco al Asesor Técnico informando sobre posible misión	19/4/2011
Carta del SL del Banco respondiendo al Procurador General en Santiago del Estero	20/4/2011
Carta del Procurador General en Santiago del Estero aclarando comunicación anterior	26/4/2011
Correo electrónico Representante de Comunidad Los Flores Sur solicitando información sobre reunión 6 de mayo	27/4/2011
Correo electrónico de Equipo del Banco a Representante de Comunidad Los Flores Sur sobre reunirse con ellos	29/4/2011
Correo electrónico de Representante de Comunidad Los Flores Sur a la Secretaría de Agua en Santiago del Estero	30/4/2011
Correo electrónico de Equipo del Banco a Representante de Comunidad Los Flores Sur solicitando número de teléfono para llamar	2/5/2011
Correo electrónico de Equipo del Banco a Representante de Comunidad Los Flores Sur confirmando reunión el 6 de mayo de 2011	2/5/2011
Carta de Representante de Comunidad Los Flores Sur a Secretaría de Agua declinando participación en reunión del 6 de mayo de 2011	3/5/2011
Correo electrónico del Equipo del Banco al Representante de Comunidad Los Flores Sur confirmando invitación, + correo electrónico informando sobre participantes del BM	3/5/2011
Correo electrónico del Equipo del Banco a Representante de Comunidad Los Flores Sur solicitándoles se reúnan con el Especialista Social Superior del Banco	3/5/2011
Correo electrónico del Equipo del Banco al Representante de Comunidad Los Flores Sur respuesta complementaria al correo electrónico enviado el 29 de abril de 2011 solicitando mayor información	3/5/2011
Correo electrónico de Equipo del Banco a Representante de Comunidad Los Flores Sur confirmando participación del BM en reunión del 6 de mayo de 2011	5/5/2011
Correo electrónico del Equipo del Banco a Representante de Comunidad Los Flores Sur solicitando documento y lamentando la imposibilidad de los mismos de participar en la reunión	6/5/2011
Carta del SL del Banco respondiendo al Procurador General en Santiago del Estero	10/5/2011
Correo electrónico de Representante de Comunidad Los Flores Sur invitación a reunión informativa sobre drenaje urbano y cuenca del Río Dulce	22/5/2011
Correo electrónico del Equipo del Banco a Representante de Comunidad Los Flores Sur informando su imposibilidad de participar en la reunión informativa	24/5/2011
Correo electrónico del Asesor Técnico al Gte. Proyecto del Banco informando del interés de las comunidades locales en el posible subproyecto	30/5/2011
Correo electrónico de respuesta del Gte. Proyecto del Banco al Asesor Técnico y ofreciendo llamarlo	30/6/2011
Correo electrónico de Representante de Comunidad Los Flores Sur confirmando entrevista con Gte.	6/7/2011

Contacto/Intercambio	Fecha
Proyecto del Banco	
Correo electrónico de respuesta del Gte. de Proyecto del Banco confirmando reunión	6/7/2011
Correo electrónico de Representante de Comunidad Los Flores Sur adjuntando correos electrónicos para discutir durante reunión con Gte. Proyecto del Banco	6/7/2011
Correo electrónico de respuesta de Gte. Proyecto del Banco acusando recibo de principales puntos para reunión	7/7/2011
Reunión: Equipo del Banco / Solicitantes de Comunidad Los Flores Sur en Oficina del Banco en Buenos Aires	8/7/2011

***NOTA: ESTA ES UNA TRADUCCIÓN DE UN DOCUMENTO ORIGINALMENTE EN INGLÉS.
EN CASO DE DISCREPANCIA, EL TEXTO EN LA VERSIÓN EN INGLÉS PREVALECE.***